San Andrés, Islas, seis (06) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88001-33-33-001-2017-00106-00
Demandante	Brayan Lee Lefevre Acosta y otros
Demandado	Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina - IPS Universitaria y otros
Auto No.	0760-22

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado lo que en ella se expone, observa el Despacho que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la llamada en garantía Doctora Sharlet Marie Moreno se encuentra debidamente justificada pues con ella se adjuntó prueba sumaria de su dicho, razón por la cual, el Despacho accederá a la misma.

Por tanto, la audiencia se realizará el día **27 de abril de 2023 a las 09:00 am** privilegiando la virtualidad, para lo cual se utilizará la herramienta Lifesize.

De otra parte, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 2080 de 2021, las partes deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDASE a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas elevada por la apoderada judicial de la llamada en garantía Doctora Sharlet Marie Moreno, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en consecuencia,

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: FIJESE el día **27 de abril de 2023 a las 09:00 am** para llevar a cabo la audiencia de pruebas, de manera virtual a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ ADHOC

Escaneado con CamScanner